



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RS-08400

Of.Registro:Recoletos

13/09/2011 14:24:07

Página: 1 de 2

REGISTRO SALIDA

Carlos Carnicer Diez

*El Presidente
del Consejo General de la Abogacía*

CIRCULAR 70/ 2011

Madrid, 13 de septiembre de 2011

ASUNTO: EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN LA AUDIENCIA NACIONAL

***EXCMOS SRES. CONSEJEROS
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA***

Queridos Consejeros:

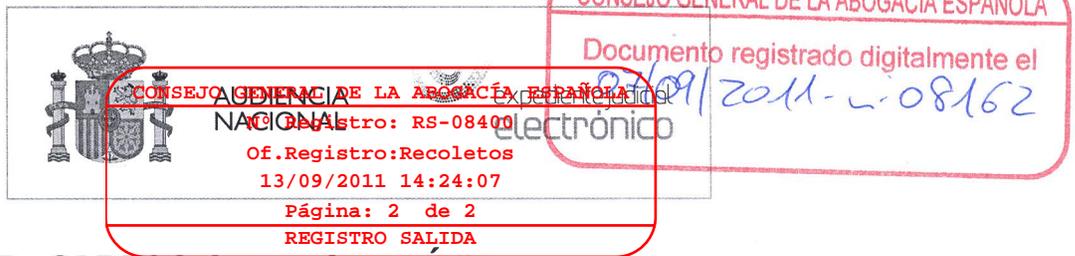
La Administración de Justicia se encuentra inmersa en un proceso de informatización que afecta a los ciudadanos y también a los profesionales de la Justicia.

Ese proceso incluye, entre otros hitos, la implantación del expediente judicial electrónico, cuya experiencia piloto se está llevando a cabo en la Audiencia Nacional.

Por su importancia, pongo en tu conocimiento la Circular que nos ha remitido el Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional sobre la implantación del expediente en los Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, a partir del **12 de septiembre de 2011**.

En esa circular encontrarás los datos de especial interés a estos efectos.

Sin otro particular, recibe un fuerte abrazo.



EXCMO. SR. D. CARLOS CARNICER DÍEZ
Presidente del Consejo General de la Abogacía

Pº Recoletos 13

Madrid, 6 de Septiembre de 2011

Estimado Presidente:

Como ya conoces, ha sido aprobada la fecha de implantación y puesta en funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico en la Audiencia Nacional para los Juzgados de Contencioso-Administrativo, de los que fuiste informado en anteriores circulares sobre el proceso de transformación de la Administración de la Justicia en la Audiencia Nacional.

Ello supondrá un importante cambio organizativo y exigirá; que el registro de todos los escritos dirigidos a la Audiencia Nacional, se presente por los profesionales ante el mismo SCRRDA, **situado en la calle Prim nº 12 de Madrid**, que centraliza todas las funciones de las antiguas oficinas de registro y de los servicios de archivo.

Por otro lado, la implantación del Expediente Judicial Electrónico en la Audiencia Nacional, tendrá lugar el 12 de septiembre de 2011 para los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Este hecho conlleva que todos los escritos destinados a los Juzgados que se presenten ante el SCRRDA a partir de esta fecha deberán ir acompañados de alguno de los formularios diseñados para tal propósito. Los mencionados formularios están accesibles a través de Internet vía web en la siguiente dirección inicial:

http://oficinajudicial.justicia.es/portaloj/expediente_judicial_electronico

Los escritos y documentos que se presentan en formato electrónico deberán ir incorporados, individualmente en un pdf o formato similar, firmados con certificado electrónico.

Los escritos de órganos judiciales no integrados con el Expediente Judicial Electrónico deberán ser presentados por el procedimiento habitual (exentos de dichos formularios) en el SCRRDA (a partir del día 13 de junio de 2011).

Todo lo cual pongo en tu conocimiento a efectos de su debida constancia y para que lo **traslades a los integrantes de ese Consejo**, agradeciéndote tu colaboración y ayuda en este importante proceso de modernización de la justicia, que a todos compete.



Fdo. Luis Martín Contreras
Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional